

EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL: ¿RESOCIALIZACIÓN O RECONCILIACIÓN?

Prof. Martín Iriberry Villabona, SJ

Aula de Teología
3 de diciembre de 2019

(Transcripción de la conferencia grabada)

INTRODUCCIÓN

Muchas gracias, Jesús por la presentación y por esta invitación al AT, que también es una oportunidad también para visitar Santander.

La idea de esta charla es transmitir algo de la experiencia que estamos viviendo los jesuitas en san Sebastián en el acompañamiento a las personas que van saliendo de la cárcel de Martutene. Desde hace 3 años soy el capellán de esta cárcel, por lo que formo parte de la Pastoral Penitenciaria de San Sebastián, junto con el voluntariado de la Pastoral y con el trabajo fuerte que hace en la Diócesis la Pastoral Socio-Caritativa (Cáritas, Pastoral Penitenciaria y Pastoral de la Salud).

Monseñor Uriarte -que fue quien me ordenó sacerdote en el año 2003- abrió este magnífico ciclo sobre la Reconciliación, con la conferencia *Reconciliación desde una perspectiva eclesial y social*, la cual quisiera recuperar de algún modo, aunque aplicada pastoral y socialmente a la realidad de las personas que están en procesos de inclusión, muy especialmente aquellas que salen de la cárcel. El ciclo ha continuado con otras aproximaciones teológicas, pastorales, bíblicas, psicológicas... de las cuales también haré alguna referencia en algún momento

Para situarnos, comienzo esta charla con tres preámbulos, rápidos pero importantes.

1. PREÁMBULOS SOBRE LA RECONCILIACIÓN

Los jesuitas llevamos desde la última Congregación General, nombrando nuestra misión como la *Misión de Reconciliar* y tenemos una fórmula que viene de dicha Congregación General, de la *Carta Ex Officio sobre la Reconciliación*, del anterior Padre General, el Padre Adolfo Nicolás que dice que *tenemos que estar en las fronteras, tendiendo puentes y reconciliando*.

Este primer preámbulo sitúa la Reconciliación en un ámbito de frontera. Las fronteras no solo son físicas, sino que son también sociales, como la exclusión. Romper las dinámicas, las cadenas que la generan y generar procesos de inclusión, es estar en una frontera social.

Normalmente, en las fronteras la dignidad de las personas está amenazada y los procesos de exclusión cristalizan; en las fronteras hay causas justas perseguidas, pero también hay una lucha muy grande por la dignidad. Pero, sobre todo, en las fronteras hay algo importantísimo, más bien "álguienes" importantísimos, que son las personas, protagonistas de esas causas justas. En las fronteras sociales se trabaja por mayor dignidad, mayor emancipación, mayor igualdad y menor desigualdad, por mayor equidad y por menor inequidad. Para los jesuitas, desde hace unos cuantos años, esta misión de reconciliar tiene mucho que ver con hacer a estas personas protagonistas de esas causas justas; y, tanto para los jesuitas como para las personas laicas que comparten la misión jesuita, "estar en las fronteras" tiene que ver con la proximidad afectiva y efectiva a estas personas.

En el ámbito de la exclusión, muy especialmente en el ámbito de la Pastoral Penitenciaria, en el del acompañamiento a las personas que salen de la cárcel, estas causas justas se podrían subrayar, de alguna manera, en torno a la necesidad de segundas y terceras oportunidades, que tenemos las personas para vivir en sociedad

Para vivir esta *Misión de Reconciliación* hay que estar muy atentos a las fronteras sociales, a las personas que están atrapadas en ellas y, sobre todo, que están peleando allí por aquellas causas justas que no son solamente para ellas, atrapadas allí, sino para toda la sociedad. Cerrando más el objetivo hacia las personas privadas de libertad, se podría decir que una sociedad es más reconciliada, más justa, cuando da segundas y terceras oportunidades a quien las necesita.

No sé si alguna vez habéis sentido la necesidad de que alguien os dé una segunda o tercera oportunidad, incluso una cuarta o una quinta, o muchas... La definición de los cristianos es la de ser personas que fallamos, caemos, pecadoras... pero llamadas a esa Reconciliación en Cristo, que es comunitaria y que es social.

2. PREÁMBULO SOBRE LA EXCLUSIÓN, LA REINSERCIÓN, LA INCLUSIÓN Y LA RECONCILIACIÓN

El segundo preámbulo tiene que ver con una definición de Reconciliación que, a su vez, tiene relación con la Exclusión y la Inclusión una definición de la Reconciliación más misional, y es que no se sale verdaderamente de la exclusión y no puede haber inclusión, si no hay oportunidades para la Reconciliación.

En los procesos de salida de la exclusión –podemos pensar en cualquiera de los procesos que tengan que ver con las adicciones, las toxicomanías, las personas atrapadas en esa patología dual entre la enfermedad mental y la toxicomanía, o personas inmigrantes o refugiadas, que han pasado las fronteras físicas del sur de Europa pero que, al llegar a nuestra sociedad, se encuentran con otra frontera muy fuerte que tiene que ver con los estereotipos, no con la hospitalidad sino con la hostilidad... Las personas que necesitan salir de la cárcel, no solo porque se acaba la condena, porque ya han cumplido aquella condena que la sociedad, a través de los tribunales les puso, sino porque necesitan una oportunidad, para volver a la sociedad cuando salen de la cárcel. Esa oportunidad viene de la mano de la sociedad que, en un momento determinado, apartó a esas personas que habían cometido unos delitos y se necesitaban resarcir esas penas.

Miremos por donde miremos esas fronteras de exclusión, la cuestión es que no se sale verdaderamente de la exclusión si no se llega a un diálogo bidireccional con la sociedad: la persona lucha por salir de esa exclusión, por incluirse en la sociedad, pero la sociedad en la que esa exclusión se produce, también lucha por incluirla. La salida de la exclusión es bidireccional; muy claramente, la sociedad que, a través del proceso penal y penitenciario, ha tenido a la persona privada de libertad durante un tiempo -no privada de todos los derechos, pero sí de libertad y de unos cuantos derechos más en la Institución Penitenciaria- acabada la condena, esa sociedad -al igual que puso medios para juzgar y, en su caso, condenar a la persona infractora, y hacer que esa pena se cumpliera en la cárcel- tiene que poner medios para que esa persona pueda volver a formar parte de la sociedad. Quizás el cumplimiento de la pena pone a la persona infractora al día con la sociedad, pero eso no supone, ni mucho menos que, automáticamente, esa sociedad ponga los medios para que la persona pueda volver a integrarse y participar en ella, vuelva a ser tenida en cuenta por la sociedad.

Todo ello nos pone en el horizonte de la Reconciliación Social, del que han hablado Uriarte y María Prieto, la psicóloga que estuvo en esta aula; horizonte que nos ayuda muchísimo a trabajar con las personas y acompañar los procesos de Reinserción Social cuando salen de la cárcel. Y todo el trabajo que habéis hecho en este ciclo debería de

facilitarnos el poder trabajar esta tarde la esta experiencia de acompañamiento y Reinserción Social, de Reconciliación Social de las personas que salen de la cárcel.

3. PREÁMBULO SOBRE LA REINSERCIÓN PENITENCIARIA

Este tercer preámbulo tiene que ver con la ejecución penitenciaria propiamente dicha. Lo primero que hay que preguntarse es ¿de qué tipo de tipo de cárcel, de qué tipo de ejecución penitenciaria, salen las personas que han cumplido la condena?

En España hay encarceladas alrededor de 50.000 personas. Dentro de la reforma de los Códigos Penales que afectan, no solo a la definición del tipo de delito en sí, sino también a la ejecución penitenciaria, en los últimos 30 años, la población penitenciaria ha oscilado entre 45.000 y 60.000 personas, lo que supone una ratio de 100 reclusos por cada 100.000 habitantes; en el País vasco, con una población de dos millones cien mil habitantes, hay 2.100 personas que tienen contacto con la cárcel. Para que nos hagamos una idea, tenemos una ratio de personas encarceladas de las más altas de Europa y, sin embargo, tenemos una ratio de delito -también por cada 100.000 habitantes- de las más bajas de Europa. No sé si esto sorprende, pero sí que va en contra de lo que se suele escuchar en la calle... “esto en España sale gratis... “entran por una puerta y salen por la otra...”

En realidad, lo que ocurre es que la justicia, la ejecución penal, es muy lenta en España. Desde que hay evidencias de la comisión del delito, se abren diligencias, se tiene el juicio oral y se dicta una sentencia, en los Juzgados Penales del País vasco –y no creo que en Santander sea muy distinto- puede pasar un año, durante el cual la víctima no es resarcida pero la persona que cometió el delito, el victimario, tampoco puede reparar el daño que ha hecho, ni llevar una vida normal porque, mientras, ha estado en libertad provisional o quizás en prisión preventiva. Es decir, los delitos en España se pagan con penas de cárcel en una ratio muy superior a la de otros países de Europa, pero sí es cierto que la Justicia Penal es muy lenta, es decir, las personas tardan en llegar a la cárcel, pero llegan. Lo que ocurre es que, puede que hayan cometido otros delitos, que van progresando lentamente mientras están en la cárcel, y por ello, muchas veces, las personas salen de la cárcel y entran en ella una y otra vez –es la puerta giratoria- por la comisión de delitos que tienen una pena relativamente pequeña, con lo cual, las personas están una media de menos de tres años en la cárcel pero, también es cierto, que salen varias veces por la comisión de varios delitos leves. Ésta es la media de la situación de la ejecución penal y penitenciaria en España, de la que podríamos hablar durante horas. Sin embargo, voy ahora al centro del tema que nos ocupa.

▪ ***Reinserción penitenciaria***

La Constitución, la Ley Orgánica Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario dicen con mucha claridad que las penas y la pérdida de libertad sirven para la resocialización; nunca podrán ser castigos físicos y nunca las personas podrán perder más derechos que el de la privación de libertad o aquellos derechos particulares que, en una sentencia concreta, afecten a la persona. Por tanto, las penas y la pérdida de libertad son para la Resocialización, para la Reinserción y no para el castigo.

Según el Código Penal, las penas deberían servir también para resarcir a la víctima los perjuicios que haya sufrido y para repararla en su integridad moral. Conseguir esa reparación, es el objetivo válido de la Reinserción Penal Penitenciaria. Si la Constitución, la Ley Orgánica Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario dijeran que las penas y la pérdida de libertad son para castigar, seguramente que, desde el castigo, las personas infractoras

muy difícilmente podrían resarcir a la víctima y, ojalá no solo económicamente por los daños que haya podido sufrir, sino también en su integridad. Para que una persona pueda resarcir a otra en su integridad moral, tiene que ser ella misma una persona íntegra, o lo más íntegra posible. Por lo tanto, según el enfoque del Derecho Penal Penitenciario español que, a mi humilde modo de ver, es el correcto, creo que habría que trabajar mucho más en que la ejecución de la Ley Penal y Penitenciaria le diera realmente a la persona infractora la posibilidad de reparar el daño, restaurar a la víctima y restaurar su relación de victimario, de infractor, con la sociedad. Habría que trabajar, mucho más que en temas de Institución Penal y Penitenciaria, en temas de justicia restaurativa, pero el camino que señala la Legislación, el Reglamento, etc. va por otro camino.

Si esto es así, nos queda un camino grande por recorrer: que la sociedad -que somos todos los que estamos aquí, y muchos grupos, comunidades, colectivos... esta Universidad de Cantabria, este Aula de Teología también son sociedad...- admita que la cárcel no es únicamente para castigar sino para reinsertar y que haga también una reflexión práctica de cómo tendría que comportarse, qué medios tendría que poner, de qué manera tendría que recibir a las personas que terminan sus condenas, salen de la cárcel y se incorporan a la sociedad.

¿Qué experiencia de sociedad reconciliada tenemos? ¿Qué necesidades de reconciliación deberíamos experimentar y cómo deberíamos ponerlas en práctica para que la persona que sale de la cárcel sea lo más íntegra posible, sea capaz de resocializarse, de reparar, de ir a tratamientos psiquiátricos o terapéuticos si tiene necesidad de ello, de adherirse a terapias comunitarias, de hacer una experiencia positiva de comunidad, en el cumplimiento de la ejecución penitenciaria...? Y que a la salida de esa cárcel tenga experiencias comunitarias normalizadoras y positivas para que esa persona esté de verdad en la posibilidad de reparar moralmente a la persona a la que ha ofendido; y sea capaz de acercarse al entorno, que es la sociedad, que somos todos, para reincorporarle de una manera positiva, enriquecida, reconciliada, en el horizonte de la Reconciliación.

No sé si esto que digo os suena difícil o es un anhelo que tenéis, o quizás algunas de las personas que estáis aquí, en voluntariado o personalmente, tenéis que ver con las personas que salen de la cárcel o con la Institución Penal Penitenciaria y os habéis pensado un poco esto... Esto es un anhelo de la Pastoral Penitenciaria, es un anhelo de la Iglesia. Los obispos tienen una Comisión de Pastoral Penitenciaria la Conferencia Episcopal Española y las Diócesis dedican no pocos recursos a esta reflexión y a esta praxis.

Sigo ahora con cuatro reflexiones abiertas que son más prácticas.

4. REFLEXIONES ABIERTAS

a) Estar en las fronteras para tender puentes y reconciliar. Proximidad afectiva y efectiva. Las segundas oportunidades sociales.

▪ La primera de estas reflexiones tiene que ver con la experiencia de acompañar a personas privadas de libertad; las personas que están encarceladas necesitan hacerse cargo de su realidad. Es verdad que una persona llega a la cárcel porque ha cometido un delito; en los patios de las cárceles solemos bromear, los capellanes también, diciendo que “estamos allí por la cara, o porque nos ha mandado alguien, porque nosotros no hemos hecho nada...”. Sin embargo, hablando un poquito más en profundidad, a la gente que está privada de libertad y tiene muchas horas al día para darle vueltas a su vida, la culpa le pesa mucho. La culpa se lleva mal con la reconciliación; con la reconciliación se lleva bien otra “r”, la de

responsabilización, de responsabilidad. En la cárcel, y a la salida también, se necesita la posibilidad de trabajar la responsabilidad y no tanto la culpa que, aunque también haya que trabajarla, se hace terapéutica y cristianamente. Las personas que están en la cárcel necesitan poder profundizar, releer y actualizar la relectura de su propia vida, que es lo que nos pasa a cada uno nosotros también. Muchos días, cuando yo salgo de la cárcel, pienso qué habría sido de mí, si en aquellos momentos importantes de mi vida en los que necesité que alguien me diera una segunda oportunidad, que alguien me ayudara a releer mi historia con verdad, me hubiera quedado solo. Muchas veces en la vida, algunos de nosotros formulamos con mucha falta de verdad esta realidad. Necesitamos hacerlo así para no hacernos más daño y necesitamos que alguien nos escuche una, dos, tres veces... hasta que seamos capaces de narrar la verdad de nuestra realidad, que nos hace mucho daño, nos duele mucho, nos hace sentir muy vulnerables y muy frágiles, pero necesitamos que alguien nos dé la oportunidad de hacerlo.

Ésta es, básicamente, la misión de la Pastoral Penitenciaria. A través de muchos programas formativos sociales, religiosos... lo que intentamos hacer es dar a las personas la oportunidad para que algún día sean capaces de tocar su verdad. Ahora bien, el día en que las personas son capaces de ello, la Pastoral Penitenciaria tiene una segunda misión, todavía más difícil que la primera, y es asegurar que un día, esa persona pueda sentir en la sociedad, en una parroquia, en un grupo cristiano o social, de Cáritas, etc., que la sociedad la acompaña en el esfuerzo que está haciendo. A veces es mucho mejor quedarse en la cárcel que buscar la manera de salir. Qué importante es que esas personas que, quizás tocando y reconociendo su verdad, no consiguen la curación terapéutica, ni recuperar las relaciones que ellos mismos han roto con su familia, con sus hijos..., no consiguen curarse la hepatitis o el sida... ¿Quién va a acompañar ese esfuerzo, ese riesgo que hacen estas personas, muchas de las cuales son héroes tocando su verdad en un contexto tan complicado, ese dolor, ese riesgo de querer reparar lo que han hecho? Porque al juzgado o al fiscal que les condenó no les va a tocar venir. La Junta de Tratamiento vela por su seguridad y por su evolución en el interior de la cárcel pero, una vez que la persona salga de la cárcel, ¿quién hace esa tarea tan difícil y necesaria de acompañarla? La víctima no tiene por qué hacerlo, quizás quiere, pero... Entonces, ¿quién lo hace de parte de la sociedad?, ¿quién lo hace de parte de la Iglesia?

La Pastoral Penitenciaria está diciendo que hay otra misión más difícil, que es asegurar que, cuando esa persona salga de la cárcel en sus permisos de segundo o tercer grado, en su libertad condicional, alguien de esta sociedad acompañe el riesgo que esa persona está tomando, el riesgo de vivir en el horizonte de la Reconciliación. Si la persona dijera que ella ya pagó por lo que hizo y que con eso le basta, no viviría en el horizonte de la Reconciliación, no generaría mucha reparación, ni a la víctima ni a la sociedad. Sin embargo, si la persona quiere tener una segunda, o tercera... oportunidad, quiere que la sociedad se la dé. Muchas veces, antes de entrar en la cárcel ya hay una experiencia seria de exclusión, ya han vivido una relación muy complicada, muy compleja con la sociedad, muy dura, que les ha costado sentirse excluidas.

- El sistema Penal Penitenciario asegura que los hechos sean probados, que la condena sea justa, que se repare a la víctima, pero de ahí para adelante... no asegura la proximidad afectiva y efectiva a estas personas. La Constitución, la Ley Orgánica Penitenciaria y el Reglamento hablan de resocialización, pero... ¿Cómo se hace la resocialización de una persona que, ni en su familia ni en su colectivo, ha vivido una primera socialización positiva es decir, socialización que nos ayuda a madurar, a desarrollar nuestras capacidades, a

aceptar los límites del sufrimiento y a ponernos al servicio de los demás? Esa socialización que cualquiera de los que estamos en esta sala hemos tenido, y además con creces, pero que no es la realidad de todas las personas. Estamos hablando de resocialización de personas que muchas veces llegan a la cárcel con una primera socialización muy deficiente, muy escasa, o muy negativa; son personas que están muy dañadas, que han vivido mucho, pero no han vivido las experiencias mejores: querer y ser queridas.

- Las segundas oportunidades se basan en la verdad, tienen horizonte de Reconciliación, de justicia restaurativa, no tanto de justicia punitiva. Pero ¿cómo vamos a hacer esto, quién va a hacerlo en nuestra sociedad, en nuestra Iglesia, en nuestro modelo de ejecución de la libertad...? Porque ésa es la Reconciliación que sana; es la Reconciliación de la que les han estado hablando en este ciclo; es la Reconciliación que de verdad abre una ventana; es la Reconciliación que asegura que esta persona, que un día fue victimaria, fue infractora, nunca volverá a serlo. Porque, para cuando una persona hace daño a otra, lleva mucho tiempo haciéndose daño a sí misma; para que una persona deje de hacer daño a los demás, hay que asegurarse de que deja de hacerse daño a sí misma. Esto es Reconciliación, esto es reparación, esto es justicia... en términos radicales, religiosos también.

b) El caso de la Comunidad de Vida de Loiolaetxea. De los dispositivos sociales a los dispositivos comunitarios o fraternales.

La Comunidad jesuita de Loiolaetxea, donde yo vivo, es una obra del Sector Social de la Compañía de Jesús, situada al lado del colegio de los Jesuitas y el noviciado de la Compañía, en un barrio de San Sebastián y que trabaja con personas en situación de riesgo, con especial atención a la población penitenciaria de Guipúzcoa. Es una casa antigua de tres plantas, con una huerta y un jardín pequeños, un taller... Allí estamos viviendo, desde hace veinte años, un grupo de jesuitas y algunos laicos y laicas, junto con otro grupo mucho más grande de personas que van saliendo de la cárcel. En este momento somos 3 jesuitas, una mujer laica que vive con nosotros también y un grupo de 14 personas, hombres y mujeres, jóvenes y adultos, extranjeros y autóctonos, que representan la realidad de la cárcel de Martutene. La mayor parte de estas personas son hombres y mayoritariamente autóctonos, hay 3 o 4 personas extranjeras; la edad media es un poco alta, en torno a los 45 años, aunque hay un grupito de gente más joven.

Cuando esto empezó vivíamos una Comunidad de jesuitas en el Barrio Altza de San Sebastián. Eran los años 80, los años de la droga, y una parte de las personas de aquel barrio quedaron afectadas por la toxicomanía; la heroína tuvo mucho que ver, lógicamente, con los delitos, porque había que robar para poder comprar la droga y consumir... En sus casas cogían todo lo que podían, dinero... hasta arrancaban los cables, los enchufes, los interruptores... para venderlo. Tenían muy malas relaciones con sus familias y con el vecindario, y no podían volver a sus casas porque las familias estaban muy rotas... Los que fueron a la cárcel, cuando salir de permiso pedían sitio en la parroquia para poder disfrutar de los beneficios penitenciarios porque de otro modo no podrían hacerlo. Así nació este proyecto para que aquellas personas privadas de libertad, sin apoyos ni recursos, que no tenían familiares o amigos cercanos, pudieran disfrutar de sus derechos penitenciarios e iniciar así su camino de re-inserción. Primero fue un piso de acogida -cedido por el Ayuntamiento de Donostia a la Pastoral Penitenciaria- donde estas personas encontraban techo y comida.

Más adelante, cuando les llegaba el momento de la libertad, condicional o total, no tenían a dónde ir. Ellos mismos nos convocaron a los jesuitas que estábamos en aquella

parroquia, para proponernos vivir juntos y nos pidieron que gestionáramos los permisos. Surgió así el deseo de poder comenzar en algunos lugares lo que soñamos que podría ser una sociedad reconciliada y, como vimos que aquello iba en serio, buscamos una casa más grande, el chalet donde había otra comunidad de jesuitas, sobre todo para que cupiera un grupo grande de personas, de 15 a 18, no tanto para resolver las necesidades de la cárcel – cuantas más plazas de acogida mejor- cuanto para poder generar un ámbito, una dinámica comunitaria. Los pilares comunitarios son muy importantes, no solo en la vida religiosa, sino en cualquier comunidad cristiana. En ese espacio empezamos a convivir, a corresponsabilizarnos unos de los proyectos de vida de los otros; luego vinieron las mujeres, que llegan mucho más vulneradas, mucho más frágiles, y enseguida nos dimos cuenta de que no podíamos dejarlas en ámbitos fuera de esta experiencia de comunidad. “Vivir con”, sería el sello de nuestro espíritu de convivencia, y es este carácter comunitario lo que diferencia a Loiolaetxea de otros programas, aportando un estilo de acogida y convivencia familiar. De hecho, es precisamente una familia lo que muchas de las personas que están en Loiolaetxea han echado en falta en sus vidas. Después de 20 años podemos decir que la comunidad, nuestros dispositivos fraternales, son los que generan y sostienen la inclusión.

Durante las mañanas tenemos el apoyo de una trabajadora social, un terapeuta, una educadora social y mucho voluntariado, que nos acompañan en un trabajo en cadena y hacen que los procesos de re-inserción no se caigan los primeros días de la primera o segunda semana. Los aspectos que se van tratando a lo largo de estos procesos son: psicológicos, terapéuticos, ocupacionales, formativos, la familia, los menores, puntos de encuentro, cuentas pendientes, transparencia económica, la responsabilidad civil... Este acompañamiento técnico hace sostenible el proceso de reinserción a corto y medio plazo. Además están las personas que constituyen el punto de apoyo de este horizonte de reincorporación y reconciliación, la Comunidad, la sociedad Loiolaetxea, formada por jesuitas, laicos y laicas que acompaña a que cada uno haga su proceso personal y reconfigure su vida en diversos aspectos psicológico, relacional y trascendental, tomando a la persona en su totalidad.

En Loiolaetxea, a lo largo de un año en la casa, se van organizando, vamos apoyándoles y nos van apoyando... vamos acompañándoles y ellos se van acompañando y nos van acompañando... De manera que estas personas van cambiando el horizonte del cumplimiento penal o penitenciario por este otro horizonte de vivir reconciliadamente, vivir en sociedad, hacer el ejercicio y el esfuerzo de ser sociedad y en sociedad. A la sociedad le importa mucho el riesgo que toman las personas que salen de la cárcel y dejan a un lado la pena, el castigo, la multa... Pero hace falta algo más: estas personas, que ya han cumplido su condena y han pagado su deuda, apuntan a algo más, quieren reconciliarse, quieren vivir en la sociedad, participar y formar parte de ella, quieren aportar a la sociedad... y necesitan también que la sociedad las apoye y les dé una oportunidad”

Nuestro deseo y el de tantos otros colectivos y comunidades es crear alternativas a la prisión y a las situaciones de exclusión social. Propuestas donde el sufrimiento de las personas disminuya. Donde podamos juntas encontrar nuevas oportunidades, nuevos caminos por donde encauzar los fracasos, las vidas rotas, los desarraigados... Donde podamos recuperar la dignidad, las valías, el reconocimiento social, la fe en uno mismo. ¿Dónde mejor que en el ritmo social diario para reconducir delitos, reconocer los límites y dificultades? No existen dos sociedades sino una sola que comparte éxitos y fracasos. Esto es lo que vivimos en Loiolaetxea, una utopía que moviliza cada día nuestro compromiso y nuestra

espiritualidad. Compromisos y espiritualidades diversos que corresponden a diversos carismas y estilos de vida.

c) *¿Hay reinserción sin inclusión? ¿Hay inclusión sin reconciliación?*

No hay reinserción sin inclusión, y no hay inclusión sin reconciliación. En la Pastoral Penitenciaria y en otros muchos sitios también, hemos aprendido que una comunidad social, con mucha más razón si es una comunidad cristiana, que no sea inclusiva, que no sea reconciliadora, no es verdadera comunidad, ni social ni cristiana. Pero una inclusión, una reinserción, que no es comunitaria, tampoco es verdadera inclusión. Lo voy a repetir varias veces porque quizás que es lo más importante que tengo que decir esta tarde.

Una comunidad, cristiana o de otro tipo, que no es inclusiva, no es verdadera comunidad, es una relación de intereses; y no queremos que nuestra sociedad sea una relación de intereses, ¿verdad? Cuando hablamos del “bien común” en nuestra sociedad, “bien común” significa que hay una comunidad que vela por “el bien común”. Una comunidad que no es inclusiva no es verdadera comunidad, ¡ahí no hay comunidad! Imaginaos: “¿Tal persona podría vivir en esta comunidad...?” Pues “casi sí...” ¡Ésa es comunidad! Y en ese “casi sí”, el “sí”... hasta llegar a los límites donde haya que llegar.

Una inclusión social, lo promueva una Administración Pública o lo promueva Cáritas, o un Centro Social de Jesuitas, la Pastoral Penitenciaria... ¡tenemos que promoverla juntos! Un proceso de inclusión social de reinserción social que no es comunitario, que no tiene una comunidad que lo sostenga, una comunidad que lo valide, donde se pueda hacer ese proceso de reinserción, no es verdadera inclusión. Eso es poner la inclusión, la reinserción, en el horizonte de la reconciliación.

Hay muchos dispositivos sociales, necesarios, de lo que llamamos exclusión o salida de la exclusión... Pero no hay tantos que aseguren que esa salida de la prisión es “a través de... participando... teniendo una experiencia comunitaria”. Lo que quiero decir es que, hay muchos pero, para donde queremos llegar esta noche, necesitaríamos muchas más comunidades que respondieran por los programas y procesos de reinserción para que todavía fueran más exitosos. Porque esas personas son héroes... Es cierto que han sido victimarias y, por lo tanto, han sido condenadas; es importante la ejecución de la Ley Penitenciaria y también es importante responsabilizarse penalmente de lo que se ha hecho y, si el tipo penal lo dice, con penas de cárcel. Pero, también esas personas, en su proceso de reinserción, son verdaderos héroes muchas veces. En San Sebastián tenemos un Festival de Cine, y una alfombra roja... Yo suelo decir que es una pena que no esté la alfombra roja un par de semanas más para que pasen por esa alfombra tantas otras personas, que no son actores, actrices o protagonistas de alguna serie..., sino que son protagonistas de su propio proceso de reinserción. Y que además lo hacen en contextos muy complicados, muy hostiles, que es lo contrario de la hospitalidad; hablamos mucho de hospitalidad, pero en realidad no hay tanta, más bien hay hostilidad. Y hablamos mucho de la palabra reinserción, pero para que ésta pueda acabar en reconciliación, necesita comunidades, necesita cambio. El lema que la Pastoral Penitenciaria de San Sebastián ha elegido para este curso pastoral dice así: “DESPUÉS DE LA CÁRCEL, ES EL MOMENTO DE LA COMUNIDAD”.

d) *Hacia una justicia restaurativa, hacia una ejecución penal y penitenciaria restaurativa.*

Todo lo anterior se corresponde con un horizonte de justicia restaurativa, y una ejecución penal y penitenciaria que tenga en el horizonte lo restaurativo.

Se necesita, además, una justicia más rápida, que ponga más en el centro a las personas: a la víctima, para que se la repare, y ojalá integralmente; y ojalá que el victimario, la persona infractora, pueda ser protagonista de esa reparación; activa, no solo pasiva, en el sentido de que, no solo cumple su condena y paga sus indemnizaciones, sino que participa activamente de esa reparación. Porque es una persona cada día más íntegra y porque, además, en ese proceso de serlo cada día más –en el que, por cierto, estamos todas las personas, no solamente las que están detrás de los muros- necesita y necesitamos estas oportunidades.

5. UNA NECESIDAD TEOLÓGICA Y POR LO TANTO PASTORAL Y SOCIAL: CONSTRUIR PUENTES Y FORTALECER PERSONAS Y SUJETOS COLECTIVOS CAPACES DE RECONCILIACIÓN

Estar en las fronteras, no para ponernos medallas, no porque “allí donde hay sufrimiento yo tengo una llamada a...” Sino “estar en las fronteras” porque allí están las personas protagonistas de las causas justas, y tienen algo que decirnos, tienen una verdad sobre la reconciliación social que viven. Las personas que, en este caso segundas oportunidades, tienen una verdad social que decir, y esa verdad social es buena para ellas y para toda la sociedad; la llamo verdad social porque es más digna, más justa, más humana, una sociedad que da segundas oportunidades, que vela por las segundas oportunidades, que cuida a las personas que necesitan segundas oportunidades que, en algún momento, somos todas las personas.

Ésta es la perspectiva que quería plantear esta tarde en este Aula. Muchas gracias